



### REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	AEAT/1/2009-20	Fecha dictamen	21/07/2009	Número dictamen	30/2009
Denominación	Declaración de solicitud de devolución IVA Régimen Simplificado (Modelo 311).				

Resolución	Fecha	04/09/2009	<a href="#">BOE de 18 de septiembre de 2009</a>
------------	-------	------------	---

### DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Delegaciones de Hacienda / Gestión Tributaria		
Función	Aplicación del Sistema Tributario Español		
Organismo proponente	Comisión Calificadora de Documentos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria		
Fecha inicio:	1992	Fecha fin:	1992

### TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	No		
Eliminación total:	SI	10 años	Eliminación cada 10 años a partir de la fecha de cierre del ejercicio. Por carecer de valor histórico y probatorio de derechos, y haber transcurridos los plazos de conservación. La Agencia Tributaria posee una base de datos que contiene la información, y conservada permanentemente por el Departamento de Informática Tributaria, que proporciona en cualquier momento la información que se precise y sea solicitada por otros órganos administrativos.
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	Aleatorio		Muestreo de ejemplar de 1% por año.
Otros datos:			

### PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		
Al archivo intermedio		
Al archivo histórico		

### RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Restringido
Motivos /Base legal:	
Plazos:	50 años

## MARCO LEGAL

Disposición	Fecha
Ley 37/1992 del Impuesto del Valor Añadido	28/12/1992
RD. 1624/1992, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto del Valor Añadido	29/12/1992
Orden 30 de diciembre de 1992	30/12/1992

## DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
Declaraciones. Lo presentan los sujetos pasivos que apliquen el Régimen Simplificado previsto en los arts. 93 a 103 del R.D. 2028/1985 modificado por el R.D. 1841/1991 de 30 de diciembre, en los sectores de actividades que se incluyen dentro del mismo y que en la declaración correspondiente al último periodo opten por la devolución del saldo a su favor existente a 31 de diciembre. No forma expediente, en el sobre anual se encuentran las declaraciones-liquidaciones IVA Régimen Simplificado mod. 310 de todos los periodos de liquidación así como las declaraciones de solicitud de devolución mod. 311.	

## DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Sobre anual de Declaración-Liquidación IVA Régimen General y Régimen Simplificado mod. 310.	Agencia Tributaria	Duplicados
Preacuerdos y Acuerdos de Devolución IVA	Agencia Tributaria	Complementaria
Diario de ingresos de declaraciones liquidaciones IVA	Agencia Tributaria	Complementaria

## INFORMACIÓN ADICIONAL:

En cumplimiento del objetivo impuesto a la AEAT por su norma de creación, el art. 103 de la Ley 31/1990, en cuanto a la minimización de los costes indirectos que se derivan de las exigencias formales en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se aprueba por la Orden de 30/12/1992, la desaparición de los modelos específicos para solicitar el derecho de devolución por parte de los sujetos pasivos obligados a presentar declaraciones-liquidaciones periódicas, lo que supone el final de ésta serie. Se aprueba un único modelo para todas las declaraciones-liquidaciones que resulten a ingresar, compensar o derecho a devolución.